



175

DECRETO N° _____

TEMUCO,

06 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 31/01/2017; presentada por Constructora Serafini Y Rodriguez Ltda.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: CONSTRUCTORA SERAFINI Y RODRIGUEZ LTDA.
Rut	: 78.286.650-8
Dirección Particular	: PIRCUNCHI N° 0655
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-14983
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: OFICINA EMPRESA CONSTRUCTORA.
Código Actividad	: 452.010
Dirección Comercial	: PIRCUNCHI N° 0655, TEMUCO
Rol Avalúo	: 83242-0
Fecha de Solicitud	: 31.01.2017
N° Solicitud	: 18
Fecha Eliminación	: 01.02.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/MRU/kra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1220079